

MH-01146
CAS. 54
Doc. 22
Fol. 1

Republica Peruana

1
D.º Fran.º Ca-
rassa

Tomó razón
en 21. Julio/26.

21.

Simon Bolivar

Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Li-
bertador de la del Peru, y encargado del Supremo mando de
ella C. C. C.

Por Mando del Sen.º de la Comp. de Carac. del
2.º Batallon del Regim.º Callao D. Francisco Carassa ha hecho
constar haberse inutilizado en el sitio del Callao, y no hallarse en
aptitud para desempeñar las obligaciones militares de su empleo;
Por tanto he venido en concederle el Peticio q. le corresponde con goce
de fuero uso de uniforme y el sueldo integro de Sen.º q. le venia
al articulo tercero del Decreto de primero de Febrero ultimo. Ordeno
y mando se haya y tenga al expresado D. Francisco Carassa por tal
Sen.º Peticado, y q. se le guarden las distinciones y prerrogativas q.
le son debidas por su clase, en virtud del presente despacho, del q.
se tomara razón en los libros y oficinas respectivas. Dado, fir-
mado de mi mano, sellado con el sello de la Republica, y respondido
por el Ministerio de Guerra en los Departamentos de guerra y Marina
en el Cuartel general en la Magdalena Julio 18.º de 1826. = 1.º B.º =
Simon Bolivar = P. O. de V. E. = D. M. Castañeda = Oficial Mayor
P. E. concede titulo de Peticio con goce de fuero uso de uniforme y el suel-
do integro de Seniente al de la misma clase de la Comp. de Carac.
del segundo Batallon del Regim.º Callao D. Francisco Carassa =
Queda anotado en este L. M. J. de mi cargo. El Gen. en Lima Julio
18.º de 1826. = El primer Ayudante = M. Orozco. =